SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103410317
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2115/2017
BITÁCORA: 16/G1-0341/03/17

Morelia, Michoacán, 21 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ALFONSO CORREA COSS
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0016/2014 de fecha 09 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cuatro Sextas Partes del P. R. D. Frac. Primera de las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-001/14, celulósicos, *Pinus spp.,* (Pino), 34.797 Metros cúbicos	4	156	159	17179280	17179283
Cuatro Sextas Partes del P. R. D. Frac. Primera de las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.,* (Pino), 24.358 Metros cúbicos	3	160	162	17179284	17179286
Cuatro Sextas Partes del P. R. D. Frac. Primera de las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-001/14, morillos, *Pinus spp.,* (Pino), 20.878 Metros cúbicos	3	161	163	17179287	17179289
Cuatro Sextas Partes del P. R. D. Frac. Primera de las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-001/14, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.,* (Pino), 243.578 Metros cúbicos	30	166	195	17179290	17179319

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibí Original Oficio y Remisiones [redacted]

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Méxic[redacted]
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de [redacted] Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO